



NAA / RAM / SEC

ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5356 /

LA SERENA, 30 OCT. 2020

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N°07/2019 de la Contraloría General de la República, Decreto Exento N°102 del 31 de Diciembre de 2019 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

- La Ley 19.378, que establece el Estatuto de la Atención Primaria de Salud Municipal, en sus artículos N°11 y 12; el Reglamento de la Carrera Funcionaria de la Ley 19.378, en sus artículos sexto y séptimo.
- Ordinario 1A/N°1327 de fecha 01.09.2020 del Servicio de Salud Coquimbo, solicitando a los municipios el envío de sus propuestas de dotación para el año 2021.
- Ordinario N°12 del 30.09.2020 del Municipio de Canela, en el que se informa propuesta de dotación 2021.
- Ordinario 3B/N°70 del 16.10.2020 del Subdirector (S) Atención Primaria de Salud del Servicio de Salud Coquimbo, remitiendo sugerencias respecto de la dotación.
- Ordinario N°74 del 22.10.2020 de la Ilustre Municipalidad de Canela, y atendida las facultades de mi cargo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- RATIFÍQUESE, la dotación de Atención Primaria de Salud Municipal año 2021, correspondiente al **Departamento de Salud de Canela**, según se detalla en planilla adjunta.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



D. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad Canela
- Jefe Departamento de Salud Canela
- División de Atención Primaria, Minsal.
- C.c.: Subdepto. Gestión Financiera, DSSC.
- Archivo.



 PLANILLA RECOLECCION DE DATOS DOTACION 2020 FUNCIONARIOS ATENCION PRIMARIA LEY 19.378 IV REGION DEPARTAMENTO DE SALUD DE SALUD CANELA								
CAT	ESCALAFON	DOTACION SOLICITADA AÑO 2021						
		N° FUNCIONARIOS SEGÚN N° HORAS CONTRATADAS						CANT.
		N° FUNC.	44	33	22	11	TOTAL HORAS	
A	CIRUJANO DENTISTA	0					0	44
	MEDICO CIRUJANO	0					0	
	QUIMICO FARMACEUTICO	1	1				44	
	BIOQUIMICOS	0					0	
B	ASISTENTE SOCIAL	1	1				44	770
	ENFERMERA/O	4	4				176	
	FONOAUDIOLOGO	1			1		22	
	MATRONA/ON	2	2				88	
	NUTRICIONISTA	2	2				88	
	PSICOLOGA/O	2	2				88	
	KINESIOLOGA/O	2	2				88	
	TECNOLOGO MEDICO	0					0	
	TERAPEUTA OCUPACIONAL	0					0	
	EDUCADORA DE PARVULOS	0					0	
	JEFE DEPTO SALUD	1	1				44	
	DIRECTOR CESFAM	1	1				44	
	CONTADOR AUDITOR	1	1				44	
	OTRO PROFESIONAL (APOYO CONTABLE O ENCARGADO DE CALIDAD)	1	1				44	
C	CONTADOR	0					0	1760
	ESTADISTICO	0					0	
	PROGRAMADOR	0					0	
	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN SALUD	30	30				1320	
	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN GESTION DE APOYO	10	10				440	
D	AUXILIAR DE ALIMENTACION	0					0	220
	AUXILIAR DE ENFERMERIA	3	3				132	
	AUXILIAR DE FARMACIA	0					0	
	AUXILIAR DE LABORATORIO	0					0	
	AUXILIAR DENTAL	2	2				88	
E	ADMINISTRATIVO/A	2	2				88	88
	SECRETARIA/O	0					0	
F	AUXILIAR DE SERVICIO	5	5				220	396
	CHOFER	4	4				176	
	OTROS	0					0	
TOTALES		75	74	0	1	0	3278	3278

